DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17345
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5395473

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
CAT	06	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	25 de abril de 2022	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 18C No. 80 A – 43 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X: 92579.29 Y: 93407.57	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Minuto de María	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				40 m^2	
UPZ:	68 – El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	-
CHIP:	AAA0028JHZM	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	90 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-43609	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las

propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la Carrera 18C No. 80 A – 43 Sur en el Barrio El Minuto de María de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió concepto alguno. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER ha emitido varios documentos técnicos para el predio, dentro de los cuales se destaca el DI-10541 de 2017 en atención a un evento de emergencia; en este documento se describe un movimiento en masa en el talud localizado en la parte posterior al interior del predio, por lo que se recomendó al propietario implementar medidas de contención, protección y drenaje en el talud. En el 2019 personal del IDIGER atiende una emergencia por movimientos en masa en el mismo talud, producto de lo cual emitió el DI-13983, donde se establece que el propietario no acogió las recomendaciones formuladas en el DI-10541, y reitera la recomendación de implementar obras de contención, protección y drenaje en el talud de corte interno.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de abril de 2022 al predio ubicado en la Carrera 18C No. 80 A – 43 Sur en el Barrio El Minuto de María de la Localidad de Ciudad Bolívar; que en el presente diagnostico se denominara predio evaluado.

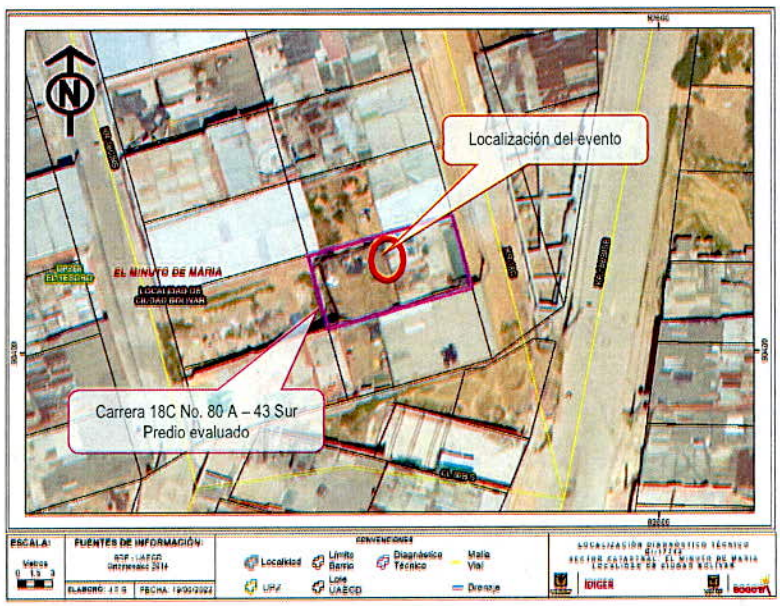

Figura 1. Localización del evento y el predio de la Carrera 18C No. 80 A – 43 Sur en el Barrio El Minuto de María de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se encuentra en un sector que corresponde a una ladera de pendiente baja, consolidada urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas en buen estado, donde se han realizado cortes y rellenos antrópicos para el emplazamiento de vías y viviendas de hasta 3 niveles (Ver fotografía 1).

En el predio evaluado, se emplaza una vivienda de un nivel construida en elementos prefabricados y cubierta liviana en láminas de zinc soportada sobre elementos de madera, por el frente cuenta con un muro de cerramiento en mampostería sin vigas ni columnas de confinamiento, en la parte posterior de la vivienda se localiza un talud de corte vertical con altura aproximada de 1.2 m, el cual cuenta con una estructura compuesta por láminas de zinc, listones y parales de madera a manera de protección, donde no se identifican obras para el manejo de aguas de escorrentía. Contra este talud se encuentra un cuarto al parecer de almacenamiento construido en material de recuperación. En la parte baja del talud a una distancia de aproximadamente 1.5 m se encuentra la vivienda y en la parte alta se encuentra la zona de patio sin construir (Ver fotografía 2 a la 6).

El evento de emergencia se activa por un movimiento en masa en el talud de corte descrito, provocando el colapso parcial de la estructura de protección y desconfinamiento del talud, el material desplazado de aproximadamente 1.0 m^3 se deposita en el cuarto de almacenamiento. Sin embargo, no se identifican daños en los demás elementos estructurales que conforman la vivienda (Ver fotografía 5 y 6).

En comparación con los antecedentes, se observa continuación y aumento progresivo en los desprendimientos en el mismo talud de corte.

9. POSIBLES CAUSAS

El movimiento en masa presentado en el talud inspeccionado posiblemente fue ocasionado por la deficiencia en las medidas de protección y contención, así como la ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial del talud.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

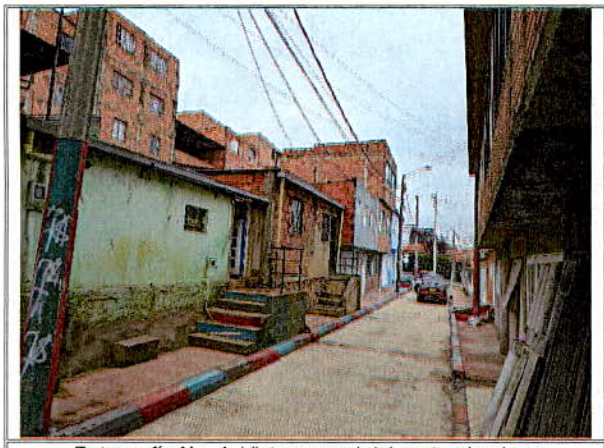

Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio evaluado.



Fotografía No. 3. Vista del talud inspeccionado localizado en la parte posterior de la vivienda.

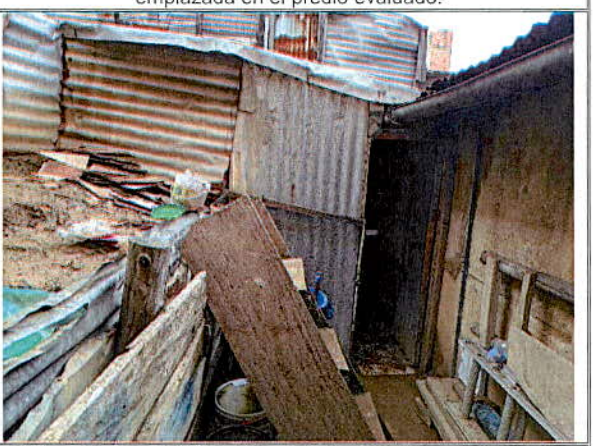

Fotografía No. 4. Vista del cuarto de almacenamiento donde se presentó el movimiento en masa.

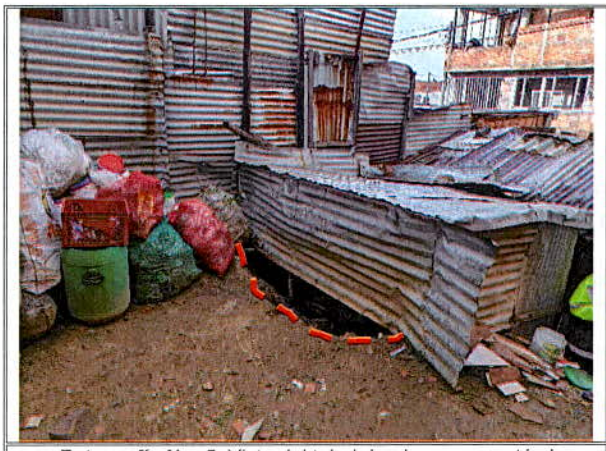

Fotografía No. 5. Vista del talud donde se presentó el movimiento en masa en la zona de patio de la vivienda.



Fotografía No. 6. Vista de las afectaciones en la estructura de contención del talud en el cuarto de almacenamiento.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 18C No. 80 A – 43 Sur	Juan Carlos Solorzano	Mampostería simple y laminas prefabricadas	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos movimientos en masa en el talud de corte, que pudieran generar daños en los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio evaluado, afectando principalmente el cuarto de almacenamiento y la zona de patio de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud de corte en la parte posterior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18C No. 80 A – 43 Sur en el Barrio El Minuto de María de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18C No. 80 A – 43 Sur en el Barrio El Minuto de María de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se recomienda Restricción de uso del cuarto de almacenamiento y zona de patio sin construir en la parte posterior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18C No. 80 A – 43 Sur en el Barrio El Minuto de María de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el formato No. 8530.

- **Tabla 2.** Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5395473

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8530	Juan Carlos Solorzano	320 2049044	Carrera 18C No. 80 A – 43 Sur	Restricción de uso parcial

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad del talud de corte en la parte posterior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18C No. 80 A – 43 Sur en el Barrio El Minuto de María de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad, por las condiciones de inestabilidad y movimientos en masa identificados.

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda localizada en la Carrera 18C No. 80 A – 43 Sur en el Barrio El Minuto de María de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad, sin embargo, la estabilidad y funcionalidad del cuarto de almacenamiento y zona de patio sin construir si se encuentran comprometidas por la posible continuación y avance del movimiento en masa identificado.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio de la Carrera 18C No. 80 A – 43 Sur en el Barrio El Minuto de María de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso del cuarto de almacenamiento y una area aproximada de 8.0 m^2 de la zona de patio sin construir, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del talud y de los elementos que presentan daños. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- Al responsable del predio de la Carrera 18C No. 80 A – 43 Sur en el Barrio El Minuto de María de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las medidas de protección, estabilización y/o contención requeridas para garantizar la estabilidad y funcionalidad del talud, con el propósito de garantizar adicionalmente condiciones de funcionalidad de los espacios afectados.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: José Felipe Castro Rodríguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 *Profesional del grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*